

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.902

Jueves 18 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2519822

EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Notario Público Titular 41ª Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos N° 1160, subsuelo, Santiago, certifica: Que, con fecha 11 de julio de 2024, Repertorio N° 19.031-2024, ante mí, JOLTECH SOLUTIONS, S.L., constituye sociedad por acciones. Nombre: El nombre o razón social de la sociedad será "JOLT (CHILE) SpA". Objeto: La sociedad tendrá como objeto social los siguientes: A) La investigación y el desarrollo, la producción, concesión de licencias, importación, exportación, distribución y comercialización, por cuenta propia o ajena, para personas naturales y jurídicas, dentro o fuera de Chile, de todo tipo de bienes, productos y soluciones electroquímicas que incluyen, entre otros, electrodos, materiales catalizadores, revestimientos catalíticos, pilas, electrolizadores y pilas de combustible; B) La prestación de servicios de asesorías técnicas, profesionales y/o industriales, en materias de ingeniería y energías sustentables, tales como eólicas, solar, geotérmica o de cualquier otra fuente de energía hidráulica u de cualquier tipo, así como el desarrollo e implementación de sistemas de producción, generación y distribución, por cuenta propia o ajena, para personas naturales y jurídicas, dentro o fuera de Chile; C) Inversión en toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, la adquisición y enajenación a cualquier título, arrendamiento y explotación en cualquier forma de bienes muebles o raíces, y en general, el desarrollo de todo tipo de inversiones con fines rentísticos, en Chile y/o en el extranjero, por cuenta propia o ajena; y, D) En general, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los actos necesarios o convenientes para desarrollar el giro social. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$3.000.000, dividido en 3.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscribe íntegramente y se pagará por el único accionista en la forma estipulada en el Artículo Primero Transitorio de este estatuto. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 de julio de 2024. Félix Jara Cadot. N.P.

CVE 2519822

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

